

Permiso de Edificación No. 1910-E-72.

Estampilla
Municipal es
s. 90.-bit,
5268 Set/9
1948.-

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

✓ Rol: 72-05

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Septiembre de 1948.

Vence 8 de Marzo de 1949 (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea No. 263 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 1910-E-72, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Víctor Arroyo Cuevas,

para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos mts. de altura, de clase F., de edificación, en la calle Chacabuco No. 1173 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Víctor Arroyo Cuevas, domicilio Chacabuco 1173 .- 89
 » Arquitecto CARLOS A. MIRANDA, domicilio .- 72
 » matr. No. .- patente No. O'Higgins 1220.- 72
 » Constructor por administración domicilio .-
 » matr. No. .- patente No. .-

No. del Rol de avalúo de la propiedad. 93.54 1º p.
 Dimensiones del terreno 705. mts. 2. superficie edificada 95.78 2º p. mts. 2
 Plano de patios y jardines 613.46 m2. 189.32 total m2.

- Planos y Documentos Autorizados.
- 1.º Plano de situación .-
 - 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio .-
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. deberá ser presentado oportunamente. -
 - 4.º > de agua potable. id.
 - 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º piso, dos copias. -
 - 6.º > de fachadas dos copias. -
 - 7.º Secciones verticales corte, dos copias. -
 - 8.º Planos de detalles planta, cimientos, pavil. y 2º piso, y envig. cielos, cubierta, elementos, detalles vigas, dos copias. -
 - 9.º > de luz eléctrica y energía eléctrica .-
 10. > de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente .-
 11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias. -
 12. Cálculos de resistencia .-
 13. Presupuesto \$ 225.892.62 doscientos veinticinco mil ochocientos noventa y tres pesos 62/100. -
 14. Varios dos pesos 62/100. -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.,	5268	\$ 791.00
id. de insp. edificación.,	id.	600.00
id. de lib. de control.,	id.	50.00
id. estamp. municipales.,	id.	60.00

Dir. derechos edif pag. 1000 folio 295 \$ 1.501,00
Set. 9/1948.- / 17/1/549

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. .- para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-426.

Ramon del Olmo, Director de Obras Municipales.



Certificado No. 526R

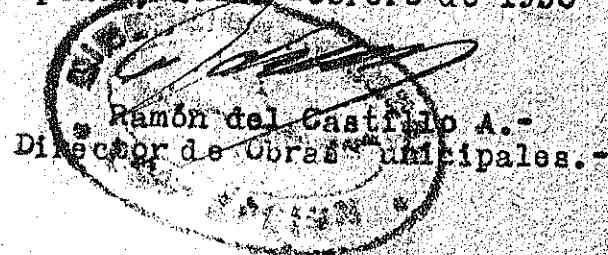
REVISION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de la propiedad del señor Victor Arroyo, ubicada en la calle Chacabuco No. 1173 de ésta ciudad, cuyos planos fueron confeccionados por el Arquitecto señor Carlos Miranda y los trabajos ejecutados por Administración, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que le puedan afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. Nos: 24, 25, 26, 27 y 28 de La Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Concepción, 20 de Febrero de 1950



MV.

72

10.43